

# SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

IRC  
Instituto Registral  
y Catastral

Aguascalientes, Ags. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

## DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. P R E S E N T E

C. \_\_\_\_\_ solicito a usted se efectuó el levantamiento topográfico catastral del inmueble de mi propiedad o de mi representado, ubicado en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia, \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_.

Teléfono 1 (Propietario Obligatorio): \_\_\_\_\_ Teléfono 2 (Apoderado): \_\_\_\_\_

Folio Real: \_\_\_\_\_

No. Ficha de levantamiento anterior: \_\_\_\_\_  
(Solo en el caso de contar con el registro)

### Clave Catastral Original

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MUN	LOC	SECT	MANZ	LOTE	COND

Coordenadas UTM

X= \_\_\_\_\_

Y= \_\_\_\_\_

Superficie del Predio: \_\_\_\_\_

Solicitante:  Particular      Motivo:  Subdivisión o Fusión  
 Desarrollador       Rectificación de medidas  
 Notaria       Proyecto habitacional o especial  
Otro: \_\_\_\_\_      Otro: \_\_\_\_\_

Así mismo hago de mi conocimiento y acepto las siguientes consideraciones:

1. El trámite de esta solicitud no modificará el nombre de los propietarios del inmueble hasta la presentación del traslado de dominio correspondiente a la protocolización de la operación respectiva; así mismo el documento resultado del Levantamiento Topográfico Catastral no acredita posesión, ni propiedad.
2. El desconocimiento de uno o más puntos físicos por parte del propietario o su representante legal deslinda de responsabilidad a este Instituto Catastral en la posibilidad de errores en el resultado de Levantamiento. Así mismo ante la falta de elementos físicos y/o documentales que no permitan realizar los trabajos técnicos de Levantamiento Topográfico Catastral podrán dar paso a la cancelación de la ficha.
3. Los resultados del Levantamiento Topográfico Catastral son de carácter dictaminativo más no resolutivo, por lo que las controversias derivadas de los trabajos técnicos deberán resolverse ante las autoridades correspondientes o bien podrán quedar sujetos hasta que los colindantes soliciten su propio Levantamiento Topográfico a fin de poder esclarecer alguna problemática.
4. Queda por enterado que si los puntos entregados no son los correctos y hubiese necesidad de acudir nuevamente a levantar puntos diferentes se cobrará como un nuevo Levantamiento Topográfico tomando en cuenta la superficie del mismo.
5. El trabajo técnico de Levantamiento Topográfico Catastral queda sujeto al análisis por esta autoridad conforme a su escritura, título de propiedad o documento legal que lo ampare, por tal efecto se reservara su derecho de emisión en caso de que el bien inmueble a medir no corresponda al de su registro.
6. Se deberá de presentar copia fiel de la documentación original, por lo que, en caso de presentar alteraciones, se realizaran las investigaciones correspondientes para deslindar responsabilidades, cancelando inmediatamente el servicio.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONFORMIDAD  
(Propietario o Apoderado)

## REQUISITOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL

Con fundamento en la Ley de Catastro vigente, en su artículo 21, fracción XVI, el cual señala; practicar, previo el cumplimiento de los requisitos correspondientes, los levantamientos topográficos catastrales.

### SOLICITADO POR EL PROPIETARIO:

1. Copia de Escritura o Título de Propiedad Inscrito en el Registro Público de la Propiedad  
En caso de predios derivados de subdivisión Presentar copia de Subdivisión Protocolizada
2. En caso de INTESTADOS presentar Sentencia de Adjudicación con nombramiento de Albacea
3. Copia fotostática simple del Certificado de Libertad o Existencia de Gravámenes con una fecha de expedición no mayor a tres meses, expedido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad
4. Copia de Recibo Predial
5. Copia de Identificación de Propietario
6. En caso de ser persona Moral acta constitutiva y copia de identificación del representante legal
7. Croquis de ubicación del Predio señalando coordenadas UTM
8. Pago Correspondiente (Artículo 7, Fracción V, Inciso 1, Ley De Ingresos Del Estado De Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2024)

Costos



### SOLICITADO POR PERSONA DISTINTA AL PROPIETARIO:

Además de los requisitos:

- \* Copia simple de Poder Notarial, acompañado por copia de identificaciones vigentes del propietario y apoderado.
- \* Original de Carta Poder Simple Certificada por Notario, con leyenda de cotejo al margen y entresello en caso de encontrarse en hoja separada, acompañada por copia de identificaciones vigentes del propietario, apoderado y dos testigos.

### SOLICITADO POR NOTARÍA:

Además de los requisitos:

- \* Escrito dirigido a la Lic. María Elena Leal González, Directora General Del Instituto Catastral, en el que indique el motivo de solicitud de Levantamiento Topográfico Catastral, así mismo deberá señalar el nombre de la persona que realizará el trámite y entregará los puntos físicos, de quien se anexara copia de identificación vigente.

### NOTA:

- PRESENTARSE CON **DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y PERFECTAMENTE LEGIBLE**, ANTE LA FALTA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES NO SE PODRÁ DAR INICIO AL TRÁMITE.
- **AL MOMENTO DE REALIZAR LA INSPECCIÓN FÍSICA DEBERÁ DE ESTAR PRESENTE YA SEA EL PROPIETARIO O EL APODERADO**, EN CASO DE NO SER ASÍ, EL INSTITUTO **SE VERÁ IMPOSIBILITADO DE REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO.**
- EL SOLICITANTE **DEBERÁ DE CONOCER TODOS LOS LÍMITES Y LINDEROS FÍSICOS** PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS TÉCNICOS TOPOGRÁFICOS, **DE NO SER ASÍ EL PERSONAL DEL INSTITUTO CATASTRAL SE VERÁ IMPOSIBILITADO A REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO Y SE REALIZARÁ LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO.**